# EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA

EJEMPLAR N.° / HOJA N.° / 2

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA POR MOTIVOS QUE INDICA.

CIMI ASJUR (P) N° 4182/2658/ 2/5 SANTIAGO, 1 8 FEB 2022

# RESOLUCIÓN EXENTA DEL COMANDANTE DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA

## **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en el DFL 1-19.653, que "Fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- 2. Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.928, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006;
- 4. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) Nº 250 del año 2004 y sus modificaciones posteriores;
- 5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.723, de 1988, que "Otorga atribuciones que indica al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército";
- 6. La Ley N° 10.336 de 1952, de "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República";
- 7. La Ley Nº 20.393, de 2009, que "Establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica";
- 8. La Ley N° 20.730, de 2014, que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios";
- 9. Lo establecido en las Resoluciones N° 7 del 2019 y 16 del 2020, de la Contraloría General de la República, que "Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";

- 10. La Resolución Exenta Nº4182/13672/1232 de fecha 09AGO2021, del Comando de Industria Militar e Ingeniería, que declara prescindible el inmueble objeto de la presente licitación;
- 11. La Resolución de Comando CJE CIMI DIM SECC PAF (P) N°4182/15431/2072 "EXENTA" de fecha 01SEP2021, que autoriza la enajenación del inmueble que indica;
- 12. Lo dispuesto en la Resolución del Comandante de Industria Militar e Ingeniería, CIMI AS JUR (P) N.º 4182/17175/01, de fecha 29SEP2021, que llama a licitación pública, para enajenar el inmueble perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comandando de Industria Militar e Ingeniería, ubicad en Avenida Pedro de Valdivia números 6524, 6546 y 6580, comuna de Macul, hoy Macul, ciudad de Santiago, Región Metropolitana;
- 13. La Resolución Exenta CIMI ASJUR (P) N.º4182/2049/174 de 09FEB2022;
- 14. El Acta de Recepción y Apetura de Ofertas de la Propuesta Pública N.º 01/2021 de fecha 14FEB2022;
- 15. El Certificado del Comando de la División de Personal del Ejército de fecha 14DIC2021, que certifica que el General de División, CRISTIÁN ANDRÉS VIAL MACERATTA, ostenta el cargo de Comandante General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana y Comandante de Industria Militar e Ingeniería, desde el 10DIC2021;

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante resolución de "Vistos 12" del Comando de Industria Militar e Ingeniería, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre del año 2021, aprobó las Bases Administrativas y Anexos; y llama a Licitación Pública para enajenar el inmueble perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Industria Militar e Ingeniería, ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 6524, 6546 y 6580, comuna de Ñuñoa, hoy Macul, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
- 2. Que, el punto 10 de las Bases Administrativas de Licitación, señala que la Comisión Evaluadora será la encargada de la dirección del presente proceso licitatorio y de la evaluación de las ofertas.
- 3. Que, en el mismo sentido, el punto 10.4 de las mismas Bases, indica que la Comisión Evaluadora estará conformada por 04 (cuatro) miembros del Comando de Industria Militar e Ingeniería.
- 4. Que, en mediante Resolución Exenta CIMI ASJUR (P) N.º4182/2049/174 de 09FEB2022, se procedió a designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para enajenar el inmueble, individualizado en el considerando primero, a los siguientes funcionarios: TCL. Leonardo Mauricio

Albornoz Salinas, Jefe del Departamento Industria Militar; MAY. Carlos Andrés Biolley Menzel, Jefe Sección Patrimonio de Afectación Fiscal; MAY Rodrigo Leonardo Argomedo Emparanza, Jefe de la Asesoría Jurídica; y PAC (SOM) Miguel Ángel Vilches Pezoa, Asesor de Proyectos e Infraestructura, todos, del Comando de Industria Militar e Ingeniería.

- 5. Que, dentro de plazo y al cierre de recepción de ofertas, no se presento ninguna oferta, como consta en el acta de apertura de "Vistos 14", habia cuenta de la falta de oferentes.
- 6. Que, atendidos los antecedentes expuestos, se procederá a declarar desierto el proceso concursal señalado, habida cuenta de la falta de oferentes.

## **RESUELVO:**

- 1. **DECLÁRASE DESIERTO**, el llamado a la Licitación Pública para enajenar el inmueble perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Industria Militar e Ingeniería, ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 6524, 6546 y 6580, comuna de Ñuñoa, hoy Macul, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes.
- 2. PUBLÍQUESE, la presente resolución integramente, en la página <a href="https://www.ejercito.cl/propuesta-publica">https://www.ejercito.cl/propuesta-publica</a>

Anótese, comuníquese y archívese.

CRISTIÁN VIAL MACERATTA

General de División

Comandante de Industria Militar e Ingeniería

## DISTRIBUCIÓN:

- 1. WWW.EJÉRCITO.CL
- 2. CGGERM/CIMI DIM SECC PAF
- 3. CGGERM/CIMI DCI (C/I)
- 4. CGGERM/CIMI CIMI DFZAS (C/I)
- 5. CGGERM/CIMI AS JUR (Archivo) 5 Eis. 3 His.

CGGERM/CIMI/ASJUR/PACACPB

#### EJÉRCITO DE CHILE

Comandancia General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana y Comando de Industria Militar e Ingeniería

# ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N.º 01/2021 de FECHA 29SEP2021

En Santiago, a catorce días del mes de febrero del año 2022, siendo las 10:00 h., se procedió al acto de recepción y apertura de ofertas correspondiente a la propuesta pública N.º 01/2021, para enajenar el inmueble perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Industria Militar e Ingeniería, ubicado en Avenida Pedro de Valdivia números 6524, 6546 y 6580, comuna de Ñuñoa, hoy Macul, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La Comisión de recepción y apertura de ofertas, está integrada por el siguiente personal:

Jefe del Depto. Industria Militar Subrogante: TCL LEONARDO ALBORNOZ SALINAS Jefe de la Sección PAF CIMI subrogante : MAY CARLOS BIOLLEY MENZEL

Asesor Jurídico : MAY RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA

Asesor Proy. e Infraestructura Subrogante : PAC (SOM) MIGUEL VILCHES PEZOA

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR	GARANTIA	FIRMA
	OFERTADO	(SI/NO)	

- 1. Siendo las 10:00 h. del 14FEB2022 y no existiendo oferentes, se pone término al acto de recepción y apertura de ofertas.
- 2. No existiendo ofertas por evaluar, se propone declarar desierta la propuesta pública N.º 01/2021.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA

Mayor

Asesor Jurídico

DAC (SOM)

As. Proyect. e Infraest. Subrogante

LEONARDO ALBORNOZ SALINAS

Teniente Coronel

Jefe Depto. Industria Militar Subrogante

CARLOS BIOLLEY MENZEL

Mayor

Jefe Sección PAF CIMI Subrogante